



**Ayuntamiento de CAMPOO DE ENMEDIO**

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, **desde el día 18 de junio de 2020 y hasta el día 19 de agosto de 2020, ambos inclusive**, tendrá lugar **LA COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO DE LOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES QUE MÁS ABAJO SE ESPECIFICAN Y POR LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN.**

<b>TASA DE AGUA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES</b>	<b>EJERCICIO 2019</b>
<b>IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA</b>	<b>EJERCICIO 2020</b>

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina del **Banco Santander**, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. **Quienes no recibieran dicha comunicación se puedan personar a partir del día 2 de julio en la Oficina de esta Agencia del Gobierno de Cantabria que les corresponda**, donde se facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas del Banco Santander.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 15 de junio de 2020  
EL JEFE DE SERVICIO DE TRIBUTOS LOCALES,  
P.S (EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL)  
Por Resolución de la Dirección de la ACAT de 17 de abril de 2017.

Fdo.: Luis Crespo Picot

